

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1963

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la señora Nemesia Achacollo Tola, **Ministra de Desarrollo Rural y Tierras**, mediante CITE: MDRyT/DGAJ/UAJ N° 356- DESPACHO N° 492/2014, de 26 de marzo de 2014, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 06 al 11 de abril de 2014, a la ciudad de Texcoco ? Estados Unidos Mexicanos, a objeto de participar de la ?Reunión del Organismo Internacional del Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo?, razón por la cual solicita la designación de Ministra Interina mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRA INTERINA DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**, a la ciudadana Ana Teresa Morales Olivera, **Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural** mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Tabora.